

CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE

TEATRO

2021



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción II, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 9 fracción II y 11 fracción VI de su Reglamento Interno.

CONVOCA

a las personas jóvenes en general que
estudien teatro, pertenezcan a compañías o grupos teatrales
que residan en el Estado de México a participar en el

CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE TEATRO 2021

de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. DE LAS PERSONAS JÓVENES

Podrán participar las personas jóvenes residentes del Estado de México, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 12 y los 29 años de edad.

SEGUNDA. DE LA TEMÁTICA

La obra teatral deberá representar una versión contemporánea de clásicos modernos, resaltando a las juventudes, los valores positivos asociados al ejercicio de los derechos humanos, el empoderamiento de las mujeres, la multiculturalidad y la democracia, para lo cual, podrán tomar como referencia cualquiera de los títulos siguientes:

- Orgullo y prejuicio, de Jane Austen.
- Mujercitas, de Louisa May Alcott.
- El Quijote, de Miguel de Cervantes Saavedra.
- Fuenteovejuna, de Lope de Vega.
- Hamlet, de William Shakespeare.
- Jane Eyre, de Charlotte Brontë.

TERCERA. DE LAS CATEGORÍAS

Podrán participar los jóvenes mexiquenses con una edad comprendida entre los 12 y los 29 años.

CUARTA. DE LOS REQUISITOS

1. Archivo de la CURP actualizada.
2. Archivo de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
3. Archivo de identificación oficial (credencial para votar con fotografía, pasaporte o credencial escolar con fotografía si es menor de edad).

4. Archivo de la identificación del padre, madre o tutor (a); (credencial para votar con fotografía o pasaporte), solo para participantes menores de edad.
5. Obra de teatro en video;
6. Archivo de la carpeta digital.

Las personas o grupos participantes deberán enviar la obra de teatro a través de un vídeo, mismo que tendrá una duración mínima de 7 minutos, y máxima de 14 minutos.

Para los participantes jóvenes menores de edad, deberán llenar el archivo de la carta responsiva y recabar la firma de la madre, padre o tutor(a) que se encuentra en la página oficial del IMEJ www.imej.edomex.gob.mx.

El comité organizador de los concursos 2021 no se hace responsable del envío fallido del material o problemas con la descarga del material. En caso fallido, se contactará a la persona responsable para el reenvío del mismo.

QUINTA. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberán subir en formato PDF carpeta digital con lo siguiente:

1. Título de la obra.
2. Guion inédito.
3. Autoría
4. Dirección.
5. Nombre de la escuela, compañía y/o grupo teatral.
6. Sinopsis.
7. Elenco.
8. Equipo creativo.
9. Ficha técnica (tendrán que presentar su diseño de guion de luces y sonido)
10. Carta compromiso (redacción libre) en la que declaran que el guion presentado está libre de compromisos con los derechos de autor y que no será motivo de acción legal presente o futura en contra del Instituto Mexiquense de la Juventud.

No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos irreverentes, obscenos, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones.

En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

Las escuelas, compañías y/o grupos teatrales podrán participar solo con un montaje (una obra), pudiendo conformarse por un máximo de quince integrantes jóvenes, incluyendo a las personas encargadas de la dirección, maquillistas, actoras, musicalizadoras, iluminadoras, etcétera.

En el caso de participación grupal bajo cualquiera de las opciones mencionadas, elegirán a una persona joven que se registre como representante y que, al igual que el resto de quienes participen, deberá cumplir a cabalidad con todos los requisitos de la presente convocatoria.

SEXTA. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción será en la página web oficial del Instituto, www.imej.edomex.gob.mx, a través del formulario de Google disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/df2bpFpRE311GjpV9> y quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00hrs del lunes 29 de noviembre de 2021.

Las personas interesadas deberán subir la documentación señalada en la base cuarta escaneada en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

Cabe señalar que se solicitarán datos como: nombre de la persona participante, municipio, edad, correo electrónico y teléfonos.

Las personas jóvenes interesadas podrán participar con una obra de teatro que sea original y que no haya sido premiada y expuesta en algún otro certamen o medio digital o impreso, ni en redes sociales, asimismo, que sea de autoría propia de la o el interesado.

El envío de la obra de teatro para su consideración dentro del concurso implica el otorgamiento de una garantía a favor de este, en virtud del presente, no violarán las propiedades intelectuales, derecho de privacidad o publicidad de terceros, ni cualquier derecho de otra persona o entidad.

Las obras de teatro que no cumplan con las especificaciones recomendadas, o en las que se detecte plagio, quedarán automáticamente descalificadas.

SÉPTIMA. DE LOS CRITERIOS A EVALUAR

Los criterios que se tomarán en consideración para la evaluación de las obras participantes son los siguientes:

- Originalidad
- Relevancia y pertinencia
- Creatividad
- Mensaje contundente
- Ejecución

OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN

Primer Lugar: \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo Lugar: \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer Lugar: \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Y reconocimiento otorgado por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

NOVENA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno que se desempeñen en mandos medios o superiores, así como integrantes del comité organizador de los concursos 2021.

DÉCIMA. DEL JURADO CALIFICADOR

Estará conformado por expertos en la materia, así como las y los integrantes del comité organizador de los concursos 2021. Se dictaminará en una sesión plenaria a las personas jóvenes ganadoras. Una vez emitido el dictamen, la resolución es definitiva e inapelable.

El jurado calificador tendrá la atribución de declarar desierto el concurso cuando considere que no haya los suficientes méritos para entregar el premio.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos, en definitiva, por el consejo de jurados calificadores.

El comité organizador de los concursos 2021 notificará con antelación a los guiones finalistas, con el objetivo de que se preparen para la presentación de sus obras, dándoles a conocer el día, hora y lugar a presentarse (las personas finalistas deberán cubrir su traslado a la sede final).

DÉCIMA PRIMERA. DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES Y GANADORAS

Las personas participantes seleccionadas dan automáticamente el permiso al Instituto Mexiquense de la Juventud para que la obra teatral pueda ser emitida por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, redes sociales etcétera; siempre en el marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

Las personas ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos cuya finalidad sea incentivar a las juventudes para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Estado de México.

Las personas jóvenes invitadas tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a la entrega del premio respectivo.

En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

Las obras de teatro ganadoras, así como los derechos de las mismas, pasarán a formar parte del acervo del Instituto Mexiquense de la Juventud.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de personas jóvenes ganadoras del “**Concurso Estatal Juvenil de Teatro 2021**” será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud www.imej.edomex.gob.mx durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del comité organizador de los concursos 2021.

DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del “**Concurso Estatal Juvenil de Teatro 2021**”, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual, utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas ganadoras de las diferentes categorías del concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Para mayor información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/aviso-privacidad>

DÉCIMA CUARTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta, los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité organizador de los concursos 2021.

OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud

Calle Primavera s/n, entre Francisco I. Madero e Invierno, col. Los Álamos,
C. P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Teléfono: 55 57 70 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Calle Pino núm. 108, Residencial Colón, col. Ciprés, C. P. 50120,
Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 212 97 18.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de Mayo núm. 47, col. San Bartolo, C. P. 53150,
Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Teléfono: 55 5770 43 87.

Mayores informes en:
www.imej.edomex.gob.mx
imej.seydj@gmail.com

 [imej.edomex](https://www.facebook.com/imej.edomex)

 [imej.edomex](https://www.instagram.com/imej.edomex)

 [@IMEJ_](https://twitter.com/IMEJ_)